

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18263 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 321/2015, del deudor Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Rosa de Luxemburgo del Soto de Henares, con CIF F82941915, se ha dictado con fecha de 18 de mayo de 2015, auto de declaración y de conclusión de concurso del artículo 176 bis 4 de la LC.

2. Que se ha acordado publicar la declaración y la conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024521-1